PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

CUERPO DE PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 0590 - 017 EDUCACIÓN FÍSICA

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, publicada el 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos.

Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

CITACIONES:

- Los aspirantes deberán estar a la hora y lugar establecidos por el Tribunal para cada una de sus actuaciones, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y que serán apreciados por el Tribunal.

- Serán medios válidos para acreditar la identidad, el DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros.

CITACIÓN PARA DESARROLLO DE LA 1ª PRUEBA PARTE A1 **ACCESO 1 Y 2**; 2ª PARTE A1 **ACCESO 3**; PRUEBA PRÁCTICA A1 **ACCESO 4** MISMA ESPECIALIDAD; 2º PARTE A1 ACCESO 4 DISTINTA ESPECIALIDAD Y 2º PARTE A1 **ACCESO 5**

El día 21 de junio de 2025, se celebrará la citación de todos los aspirantes en un único llamamiento a las 8:15 h en la sede dónde se encuentre su tribunal y en los espacios adjudicados según plano publicado en la página web del centro a la que pertenece la sede. Los aspirantes podrán acceder a las aulas indicadas de su tribunal donde se realizará el llamamiento. Aquellos aspirantes que no se hayan presentado a la citación única de las 8:15 h no podrán realizar la prueba siendo excluidos de los procedimientos selectivos. Los aspirantes deberán dejar en un extremo de la mesa su identificación, para la comprobación por parte del tribunal.

La prueba consistirá en el desarrollo por escrito de un supuesto didáctico y un supuesto biomecánico y tendrá una duración de **2 horas empezando a las 9:00**.

Se deben tener en cuenta las siguientes cuestiones:

 Para la realización de esta prueba se utilizará un bolígrafo de un solo color, azul o negro transparente del tipo "bic"

2

- No se podrán utilizar correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
- Los opositores no deberán situar a su alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean los estrictamente indispensables para la práctica del ejercicio.
- Los opositores podrán tener una botella de agua transparente sin etiqueta.
- Una vez situados los aspirantes dentro del aula no se permitirá la salida de los mismos hasta que no se haya alcanzado el tiempo estipulado para abandonar el aula.
- Deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.
- Los datos de identificación deben aparecer únicamente en los espacios reservados para ello. Cualquier marca o señal identificativa fuera de éstos dará lugar a la anulación del examen, así como cuando la prueba sea ilegible o esté realizada totalmente en mayúsculas. Se recuerda, que, con el fin de garantizar el anonimato, el opositor en ningún caso debe firmar el ejercicio realizado.

CITACIÓN PARA DESARROLLO DE LA 1º PRUEBA PARTE B ACCESO 1 Y 2

El día 21 de junio de 2025, se celebrará la citación de todos los aspirantes en un único llamamiento a las 11:30 h en la sede dónde se encuentre su tribunal y en los espacios adjudicados según plano publicado en la página web del centro a la que pertenece la sede. Los aspirantes podrán acceder a las aulas indicadas de su tribunal donde se realizará el llamamiento. Aquellos aspirantes que no se hayan presentado a la citación única de las 11:30 h no podrán realizar la prueba siendo excluidos de los procedimientos selectivos. Los aspirantes deberán dejar en un extremo de la mesa su identificación, para la comprobación por parte del tribunal.

La prueba consistirá en el desarrollo por escrito de un tema y tendrá una duración de 2h, comenzando a las 12:00 h.

Se tendrán en cuenta las mismas consideraciones que en la citación anterior.

CITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA 1ª PRUEBA PARTEA2 ACCESO 1 Y 2; 2ºPARTE A2 ACCESO 3; PRUEBA PRÁCTICA A2 ACCESO 4 MISMA ESPECIALIDAD; 2ª PARTE A2 ACCESO 4 DISTINTA ESPECIALIDAD; 2ª PARTE A2 ACCESO 5:

Tras la citación los aspirantes, dadas las características de esta prueba, se desarrollará por grupos. Los aspirantes se tendrán que atener al horario según el grupo que les corresponda. Aquellos aspirantes que no se hayan presentado a la citación no podrán realizar la prueba.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA DE LAS PRUEBAS ESCRITAS:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

No constituirá falta de ortografía, ni elementos que determinen la identificación del aspirante y, por lo tanto, no será penalizable:

- La separación correcta de palabras al final de renglón y principio del siguiente.

- El uso correcto de la raya, ya sea como signo doble (por ejemplo, para aislar incisos) o como signo simple (en enumeraciones en forma de lista, esquemas...).
- La utilización correcta de las comillas (también para citar el título de un artículo o cualquier parte interna de una publicación, pero no para citar los títulos de libros, revistas y periódicos).
- El empleo de diferentes tipos de resalte, como el subrayado (también para citar los títulos de libros, revistas y periódicos). Para ello, el aspirante utilizará el mismo color de bolígrafo –azul o negro– que para el resto de la prueba o ejercicio escrito a mano.

Penalizaciones:

En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

2. <u>DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:</u>

Aquellos ejercicios en los que el desarrollo del tema haya de ser oral, se valorará la secuencia y ritmo de la presentación, los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes, la coherencia, la fluidez verbal y la capacidad de manejar los tiempos.

2.1 ACCESOS 1 Y 2. (LIBRE Y RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

PRIMERA PRUEBA:

PARTE B

La prueba consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre **4 temas extraídos al azar** por el Tribunal, de los correspondientes al temario de la especialidad de educación física.

Criterios de valoración	Valoración
 Estructura del tema: Índice (adecuado al título del tema. (Estructurado y secuenciado). Introducción (justificación e importancia del tema). Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice. Conclusión (síntesis y relación de todos los apartados del tema). Utiliza diferentes fuentes bibliográficas. 	1
 2. Expresión y presentación: - Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática - Limpieza, claridad y legibilidad del documento. - La elaboración es original y personal. 	1
 3. Contenidos específicos del tema: Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes a la normativa vigente. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos Secuencia lógica y ordenada. 	

- Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.

La calificación de la Parte B (Desarrollo por escrito de un tema) será de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta parte (Parte B: Desarrollo por escrito de un tema), los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

PARTE A: prueba práctica

La calificación de la parte A práctica de la primera prueba será de 0 a 10 puntos, con independencia del número de ejercicios que comprenda. Para la superación de esta prueba (Parte A: Prueba Práctica), los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

La prueba consistirá en:

A1a. Resolución y justificación por escrito de un supuesto práctico didáctico, que tendrá relación con el temario específico de la especialidad o con los contenidos en vigor de los niveles y etapas educativas que son competencia del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Educación Física.

A1b. Resolución y justificación por escrito de un supuesto práctico que versará sobre el análisis biomecánico y funcional de un determinado gesto técnico.

La duración de la parte A.1.a y A.1.b. de la prueba práctica será de 2h. Para el desarrollo de estos dos ejercicios, se tendrá en cuenta:

- Serán medios válidos para acreditar la identidad, el DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros. Los aspirantes deberán dejar en un extremo de la mesa su identificación, para la comprobación por parte del tribunal.
- Los aspirantes no deberán situar a su alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean los estrictamente indispensables para la práctica del ejercicio.
- Los opositores podrán tener una botella de agua transparente sin etiqueta.
- Se deberá apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el

exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.

- Los datos de identificación deben aparecer únicamente en los espacios reservados para ello. Cualquier marca o señal identificativa fuera de éstos dará lugar a la anulación del examen, así como cuando la prueba sea ilegible o esté realizada totalmente en mayúsculas. Se recuerda, que, con el fin de garantizar el anonimato, el opositor en ningún caso debe firmar el ejercicio realizado.

A2. Preparación técnico-deportiva.

El Tribunal propondrá la realización de 4 habilidades específicas habituales en el deporte escolar de entre las cuales el opositor elegirá realizar 2.

La parte A.2 de la prueba práctica no tiene una duración exacta debido a sus características.

Criterios de valoración del ejercicio A1a (supuesto práctico didáctico):

Criterios de valoración	Valoración
Fundamenta de modo teórico el supuesto práctico.	Hasta 1
	punto
Contextualiza adecuadamente la propuesta.	Hasta 1
	punto
Desarrolla y justifica las partes y el contenido de la propuesta de forma	Hasta 1
correcta, adecuada y precisa al supuesto	punto
Resuelve con rigor del supuesto práctico planteado.	Hasta 2
	puntos
Resuelve con coherencia y viabilidad la propuesta expuesta.	Hasta 2
	puntos
La propuesta es original e innovadora.	Hasta 1
	punto
Relaciona la propuesta con los elementos del currículo.	Hasta 1
	punto

Desarrolla de manera clara y adecuada la resolución de los epígrafes	Hasta 1
planteados.	punto

Criterios de valoración del ejercicio A1b (Análisis biomecánico y funcional):

Criterios de valoración	Valoración
Identifica las principales fases del movimiento	Hasta 2
Identifica los fundamentos teóricos del gesto técnico.	puntos
Describe los movimientos articulares y la actividad muscular.	Hasta 2
Besonbe les mevimentes articulares y la delividad masodiar.	puntos
Establece los principios teóricos de la física y la biomecánica	Hasta 6
implicadas en el movimiento y el gesto técnico.	puntos

MATERIAL PERMITIDO: bolígrafo negro o azul, transparente, tipo bic.

MATERIAL TÉCNICO A UTILIZAR EN LA PRUEBA: no se requiere ningún tipo de material técnico.

Criterios de valoración del ejercicio A2 (Preparación técnico-deportiva):

Criterios de valoración	Valoración
Resuelve las situaciones motrices individuales con rapidez siguiendo	
la secuencia indicada en su descripción.	
Resuelve las situaciones motrices con fluidez y continuidad entre las	Hasta 10
distintas fases.	puntos
Aplica los fundamentos técnicos de las actividades físico-	
deportivas propuestas con eficacia y precisión	

MATERIAL PERMITIDO: Los Tribunales aportarán el material necesario para la realización de las pruebas.

MATERIAL TÉCNICO A UTILIZAR EN LA PRUEBA (EQUIPAMIENTO). Los aspirantes deberán ir correctamente equipados, con ropa deportiva, para la realización

de las habilidades específicas habituales en el deporte escolar.

CALIFICACIÓN TOTAL DE LA PRIMERA PRUEBA:

La calificación total de la primera prueba será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B), ponderadas del siguiente modo:

- Parte A (Prueba práctica), la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 a la calificación obtenida.
- Parte B (Desarrollo por escrito de un tema), la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 a la calificación obtenida.

Para la superación de la primera prueba en su conjunto (prueba de conocimientos), los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, igual o superior a 5 puntos, siendo esta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes. A estos efectos, la puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

SEGUNDA PRUEBA. PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA:

La prueba se compone de dos partes (A y B), que se valorarán conjuntamente. La calificación total de la segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

- Parte A: presentación y defensa de una programación didáctica. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la parte A por 0,3.
- Parte B: preparación y exposición de una Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje ante el Tribunal. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la parte B por 0,7.

Para la superación de esta segunda prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

PARTE A. Presentación y defensa de una programación didáctica

Los aspirantes que hayan superado la primera prueba, deberán hacer entrega de la

programación didáctica en la fecha y hora que indique cada Tribunal en formato papel y en formato USB.

Las personas que no hubieran presentado la programación didáctica en la fecha y hora fijadas para su entrega, se entenderá que renuncian a continuar en el proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados del mismo. El acto de entrega de programación será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

La normativa y currículo de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes establecidos por la Comunidad de Madrid en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La programación se delimitará a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y en el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los ciclos formativos de Formación Profesional.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La programación didáctica de las enseñanzas de Enseñanza Secundaria o de Bachillerato deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, especificar, al menos, los contenidos/saberes básicos y los criterios de evaluación estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, así como la contribución de la programación al logro de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias del currículo oficial. Asimismo, deberá especificar la metodología y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación, y las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado.

La programación de cada uno de los Cuerpos mencionados con anterioridad, deberá realizarse atendiendo a un curso académico impartido con carácter presencial. No obstante, se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos o actividades virtuales, así como tecnologías de la información y comunicación adaptados a la

impartición de la enseñanza, siendo en tal caso estimados por el tribunal en los criterios de valoración referidos a la metodología y empleo de las tecnologías de la información y comunicación.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de 12 Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en el índice.

Criterios de valoración de la parte A de la 2ª prueba:

Criterios de valoración	Valoración
Documento de programación: - Apariencia, diseño y originalidad. - Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.	Hasta 3 puntos
 2. Exposición: Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa). Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. 	Hasta 5 puntos

- Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
- Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.
- Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Temporalización y secuenciación.
- Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación.
 Evaluación de la práctica docente.
- Tratamiento de la diversidad del alumnado.

3. Defensa y Debate:

- Conocimiento técnico y conocimiento científico.
- Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.
- Seguridad y confianza en la exposición.
- Claridad, coherencia y orden del discurso.
- Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.

- Aplicación práctica en el aula.

- Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
- Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
- Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

Hasta 2 puntos

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos.

Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo. La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.

En caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará en la parte A de la Segunda Prueba será de 0 puntos.

Penalizaciones en las programaciones:

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 12 Unidades didácticas/ Situaciones de Aprendizaje, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de 0 puntos.

- Si la Programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir de la número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.
- En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos.
- En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

PARTE B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica/Situación de aprendizaje:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

La Unidad didáctica/Situación de aprendizaje deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje de entre **3 extraídas** al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje de un tema de entre **3 extraídos** al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia o porque no cuente con el número mínimo de 12 Unidades/Situaciones de Aprendizaje, la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los ciclos formativos de Formación Profesional.

En las especialidades propias de la formación profesional específica, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, la Unidad didáctica/ Situación de Aprendizaje podrá referirse a Unidades de trabajo debiendo relacionarse con los resultados de aprendizaje y, en su caso, las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate. En todos los Cuerpos, además, se deberán concretar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de

calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

El aspirante dispondrá de **1 hora para la preparación** de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación.

Además, el aspirante dispondrá de hasta 10 minutos, antes del inicio de la exposición, en el caso de que desee utilizar medios informáticos, audiovisuales y en su caso red de internet, a los efectos de establecer las conexiones oportunas.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de **1 hora** para la defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal. La exposición se realizará en **sesión pública**¹ en las condiciones que determine el Tribunal. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de **20 minutos**, y a continuación realizará la exposición de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, que no excederá de **30 minutos**. La duración del debate no podrá exceder de **10 minutos**.

MATERIAL PERMITIDO: Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y competencias específicas, que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta. (Guion solo la para la UD/UT/SA realizado en folio sellado entregado por el Tribunal)

¹ El aforo será de un máximo de 10 personas por orden de llegada. Queda totalmente prohibido grabar o realizar cualquier acción que pueda molestar al opositor.

Criterios de valoración de la parte B de la segunda prueba:

Criterios de valoración	Valoración
Presentación y Exposición:	
Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.	
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa).	
3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	
4. Selección de Contenidos/Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	Hasta 6 puntos
5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.	
6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.	
7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.	
8. Secuenciación temporal, presentando las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica.	
9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e	

instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.	
10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.	
Defensa y Debate:	
Conocimiento técnico y conocimiento científico.	
2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.	
3. Seguridad y confianza en la exposición.	
4. Claridad, coherencia y orden del discurso.	
5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	Hasta 4 puntos
6. Aplicación práctica en el aula.	
7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición	

Penalizaciones en relación a la preparación y exposición oral de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje:

- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detecta el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

2.2 ACCESO 3 (ACCESO A CUERPOS DOCENTES DE SUBGRUPO SUPERIOR):

Esta fase consistirá en una única prueba que constará de dos partes:

PRIMERA PARTE: consistirá en la exposición de un tema de la especialidad a la que se acceda, de entre los 8/9 extraídos al azar, a la que seguirá un debate. La exposición, que atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes, se completará con un planteamiento didáctico del tema, referido a un determinado curso elegido libremente por el aspirante, que deberá estar contextualizado y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar los objetivos de aprendizaje, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje y su evaluación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.

El aspirante dispondrá de **2 horas para su preparación**, pudiendo utilizar el material que estime oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación.

La exposición y el planteamiento didáctico tendrán una duración máxima de **1 hora**. La duración máxima del debate será de **15 minutos**.

SEGUNDA PARTE: Los participantes realizarán la misma **prueba práctica** que los participantes de ingreso libre.

El conjunto de las dos partes de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos. La primera parte se calificará con un máximo de 4 puntos y la segunda, con un máximo de 6 puntos. Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán obtener una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

Criterios de valoración de la PRIMERA PARTE:

Criterios de valoración	Valoración
1. Contenidos específicos del tema:	Hasta 7
1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.	puntos
	puntos

1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.	
1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos	
1.4. Secuencia lógica y ordenada.	
1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	
1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.	
1.7. Conclusión final fundamentada.	
1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.1.9. Elaboración personal y original.	
2. Estructura del tema:	
2.1. Índice (adecuado al título del tema. (Estructurado y secuenciado).	Hasta 0,5
2.2. Introducción (justificación e importancia del tema).	
2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.	
2.4. Conclusión (síntesis, relación de todos los apartados del tema)	
3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de	Hasta 2,5
evaluación.	puntos
Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá	

también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación. En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y competencias específicas.

Criterios de valoración de la segunda parte:

Los mismos que la parte a de la primera prueba que los participantes de acceso libre.

2.3 ACCESO 4 (MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO):

Esta fase constará de una única prueba.

2.3.1. Misma especialidad:

Los participantes realizarán la misma **prueba práctica** que los participantes de ingreso libre. Los Tribunales calificarán esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar los aspirantes para su superación un mínimo de 5 puntos.

Criterios de valoración de la prueba práctica:

Los mismos que para los participantes de acceso libre.

2.3.2. Distinta especialidad:

La prueba constará de 2 partes, que serán valoradas conjuntamente.

Primera parte: exposición, seguida de un debate, ambos orales, de un tema de la especialidad a la que se opte, elegido por el aspirante, de los correspondientes al temario de la especialidad entre los **9 extraídos al azar**. La exposición se completará con un planteamiento didáctico del tema, elegido libremente por el aspirante, referido a un determinado curso, que deberá estar contextualizado y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar los objetivos de aprendizaje, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje y su evaluación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.

Para su realización, el aspirante dispondrá de un período de preparación de **2 horas**, pudiendo utilizar el material que estime oportuno, sin posibilidad de comunicación exterior del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha de comunicación. La exposición tendrá una duración máxima de 1 hora. La duración máxima del debate será de 15 minutos.

La primera parte se calificará con un máximo de 4.

Criterios de valoración de la primera parte:

Criterios de valoración	Valoración
1. Contenidos específicos del tema:	
1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.	
1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.	Hasta 7
1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos	puntos
1.4. Secuencia lógica y ordenada.	
1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	
1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.	

1.7. Conclusión final fundamentada.	
1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web (cita fuentes	
diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las	
que proceda.	
1.9. Elaboración personal y original.	
2. Estructura del tema:	
2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).	
2.2. Introducción (justificación e importancia del tema).	Hasta 0,5
2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.	·
2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del	
tema)	
3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto,	
referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas	
en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida	
competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la	
premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se	
persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de	
evaluación.	
Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje	Hasta 2,5
que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos	puntos
didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios	
de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las	
tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá	
también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la	
atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo,	
conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje	
comonica de principles del Biserio Oniversal del Apronal2aje	

Segunda parte: La segunda parte será de contenido práctico. Estos participantes realizarán la **misma prueba práctica** que los participantes de ingreso libre. Esta parte

se calificará con un máximo de 6 puntos.

Criterios de valoración de la segunda parte (prueba práctica):

Los mismos que para los participantes de acceso libre.

Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos. Para superar la prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

2.4 ACCESO 5 (ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES):

Los Tribunales valorarán la prueba en términos de "apto" o "no apto".

La prueba constará de dos partes.

Primera parte:

Consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por el aspirante de entre **los 5 extraídos** al azar por el Tribunal. La exposición se completará con un planteamiento didáctico del tema, referido a un determinado curso, elegido libremente por el aspirante, indicando, en cualquier caso, las competencias, los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación, así como los recursos necesarios para el desarrollo del mismo. La exposición a que se refiere el apartado anterior tendrá una duración máxima **de 1 hora y 30 minutos**. El aspirante dispondrá de 2 horas para su preparación, pudiendo utilizar en ella el material que estime oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación.

Criterios de valoración	Valoración
1.Contenidos específicos del tema:	
1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.	
1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.	
1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos	
1.4. Secuencia lógica y ordenada.	Hasta 7
1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	puntos
1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.	
1.7. Conclusión final fundamentada.	
1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.	
1.9. Elaboración personal y original.	
2. Estructura del tema:	
2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).	
2.2. Introducción (justificación e importancia del tema).	Hasta 0,5 puntos
2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.	Paritos
2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema)	

3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación.

Hasta 2,5 puntos

Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación. En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y competencias específicas.

Segunda parte:

Esta parte será de carácter práctico. Estos participantes realizarán la misma prueba

práctica que los participantes de ingreso libre con sus mismos criterios de valoración Los aspirantes que concurran por este procedimiento deberán presentarse obligatoriamente a las dos partes.

ANEXO 1: DETALLE DE LA PRIMERA PRUEBA

PARTE PRÁCTICA (A2):

Preparación técnico-deportiva. Realización práctica de dos habilidades específicas habituales en el deporte escolar, a elegir de entre cuatro.

MATERIAL PERMITIDO: La realización de las pruebas únicamente se realizará con el material aportado por el tribunal.

MATERIAL TÉCNICO A UTILIZAR EN LA PRUEBA (EQUIPAMIENTO). Los aspirantes deberán ir correctamente equipados, con ropa deportiva, para la realización de las habilidades específicas habituales en el deporte escolar.

El aspirante realizará **dos** habilidades específicas de entre las 4 siguientes:

HABILIDAD 1: Entradas a canasta

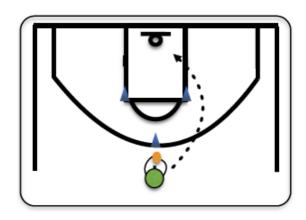
PARÁMETROS DE ÉXITO: Tiempo empleado en conseguir 4 canastas.

<u>ELEMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS</u>: El primer lanzamiento por cada lado (hay 4 entradas, 2 por cada lado) debe ser una entrada a canasta libre (convencional, aro pasado, bandeja, etc.). En todo momento durante la realización de la prueba se debe respetar el reglamento de Baloncesto, es decir, no se pueden infringir las normas básicas e incurrir en infracciones como puedan ser pasos o dobles.

MATERIAL: 3 conos, 2 balones de baloncesto (talla 7 hombres y talla 6 mujeres) y 2cronómetros.

<u>INSTALACIONES</u>: Una canasta de dimensiones reglamentarias con zona de triple dibujada.

DISPOSICIÓN: Observar esquema



Este gráfico es orientativo.

DESARROLLO/REGLAS:

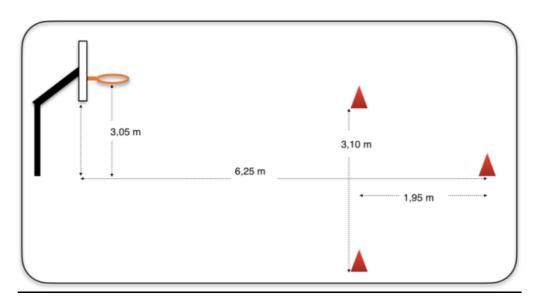
- En todo momento durante la prueba para cualquier desplazamiento o ejecución se debe respetar las normas del reglamento del Baloncesto, es decir, no se puede hacer pasos, incluyendo pasos de salida, ni dobles.
- Inicio desde el cono central con ambas manos sujetando el balón, los pies paralelos y orientados hacia la canasta. El juez dirá "Listo/a.., ya", en ese momento el cronómetro se pondrá en marcha y se parará justo en el momento en el que el opositor consiga la 4ª canasta.
- El opositor debe iniciar su desplazamiento hacia la canasta botando y pasando por fuera de uno de los conos laterales para realizar una entrada a canasta por el lado correspondiente. El candidato puede elegir el lado por el que inicia la prueba.
- Si se encesta se vuelve por el mismo sitio (fuera de los conos) y mismo lado por el que se inició el intento para después pasar por fuera del cono central e iniciar el intento siguiente, sin pausas, sin parar, pero pasando por fuera de dicho cono central y se inicia el intento de entrada por el lado contrario al ejecutado antes y todo este desplazamiento se realizará respetando el reglamento (no cometer pasos ni dobles).
- Si no se consigue encestar en la entrada, (que siempre constituye el primer intento de conseguir canasta por cada uno de los lados) el candidato debe recoger el rebote y lanzar a canasta hasta que consiga encestar. El candidato puede elegir la posición de lanzamiento con lo cual puede coger el rebote y lanzar desde el sitio donde se encuentre o bien puede aproximarse a la canasta para lanzar o realizar otra entrada siempre respetando el reglamento de Baloncesto. Si falla el 2º lanzamiento debe seguir lanzando hasta que consiga encestar y tras hacerlo, sin pausa alguna, comenzará el intento siguiente con entrada a canasta por el lado contrario al realizado en el intento anterior.
- -Habrá dos miembros del tribunal cronometrando la prueba y se anotará la media de los tiempos tomados en la misma. En el caso de que un miembro del tribunal no haya tomado bien el tiempo, el tiempo del opositor será el tomado por el otro miembro del tribunal. El candidato dispondrá de dos intentos para la realización de la prueba. Para

la evaluación de la misma, se anotará el mejor tiempo obtenido de los dos posibles intentos.

- El tiempo se mide en segundos y centésimas, registrándose el mejor de dos intentos
- El candidato podrá decidir no realizar un segundo intento. En este caso, los jueces anotarán anotará la media de los tiempos tomados en este único intento.

PENALIZACIONES:

- Si el candidato infringe el reglamento por realización de dobles o pasos (también pasos de salida) los jueces lo indicarán y se declarará intento nulo. El candidato se dirigirá al cono de salida para poder iniciar el segundo intento.
- El intento será nulo cuando el opositor no realice el recorrido establecido o no lo finalice.
- Si el opositor comienza el ejercicio antes de que el juez le haya dado la salida, como previamente se ha explicado, será un intento nulo.
- -El opositor que durante el desarrollo de la prueba supere el límite de tiempo correspondiente a la calificación "0" del baremo sin haber finalizado la prueba, será intento nulo.



Este gráfico es orientativo.

BAREMOS:

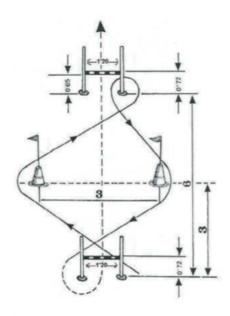
HOMBRES		MUJERES
18,00	10	20,00
19,60	9	21,60
21,20	8	23,20
22,80	7	24,80
24,40	6	26,40
26,00	5	28,00
27,60	4	29,60
29,20	3	31,20
30,80	2	32,80
32,40	1	34,40
34,00	0	36,00

HABILIDAD 2: Carrera de obstáculos

<u>DESCRIPCIÓN</u>: Saliendo desde el lado derecho o izquierdo de la valla (a elección), el opositor deberá rodear por fuera el primer cono y seguidamente encarar la siguiente valla por fuera para hacer un paso por debajo de dicha valla. El circuito continúa rodeando por fuera el siguiente cono, para pasar hacia la segunda valla, rodeándola por fuera y superándola por encima. Una vez superada esta valla, el opositor se dirigirá directamente hacia la valla opuesta superándola por encima.

El juez dirá "Listo/a...., ya", en ese momento el cronómetro se pondrá en marcha y el tiempo se detendrá cuando se toca el suelo con un pie tras pasar la última valla.

El candidato dispondrá de dos intentos para la realización de la prueba. Para la evaluación de la misma, se anotará el mejor tiempo obtenido de los dos posibles intentos. El tiempo se mide en segundos y centésimas.



Por debajo de la valla ——— Por encima de la valla ———

Este gráfico es orientativo.

BAREMOS:

HOMBRES		MUJERES
8,00	10	8,50
8,20	9	8,70
8,40	8	8,90
8,60	7	9,10
8,80	6	9,30
9,00	5	9,50
9,20	4	9,70
9,40	3	9,90
9,60	2	10,10
9,80	1	10,30
10,00	0	10,50

PENALIZACIONES:

- Apoyarse, derribar o desplazar cualquier elemento del circuito supone un nulo en la prueba, por lo que el aspirante obtendrá un 0 en ese intento.
- El intento será nulo cuando el opositor no realice el recorrido establecido o no lo finalice.

- Si el opositor comienza el ejercicio antes de que el juez le haya dado la salida será un intento nulo.

TOMA DE TIEMPOS:

- El tiempo será tomado por dos miembros del tribunal, de manera que el tiempo del opositor será la media del tiempo de las dos mediciones.
- En el caso de que un miembro del tribunal no haya tomado bien el tiempo, el tiempo del opositor será el tomado por el otro miembro del tribunal.
- El tiempo se mide en segundos y centésimas, registrándose el mejor de dos intentos

HABILIDAD 3: Desplazamiento con balón en zigzag

MATERIAL NECESARIO:

- Un balón de voleibol.
- Siete conos y picas, dispuestos en línea recta según el esquema indicado más abajo.
- · Cronómetros.

DISPOSICIÓN INICIAL:

El participante se coloca de pie, detrás de la línea de salida, entre los dos conos situados sobre la "línea A", sosteniendo el balón con ambas manos. La separación entre estos conos será de 1,50 metros.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

A la orden del juez ("Listo/a... Ya"), el cronómetro se pondrá en marcha y el opositor deberá completar un recorrido de ida y vuelta, superando los postes en un trazado en zigzag como se indica en la gráfica.

- Recorrido de ida: Se realiza botando el balón con la mano hasta sobrepasar la "línea B".
- Recorrido de vuelta: Se efectúa conduciendo el balón con el pie hasta cruzar nuevamente la "línea A".

El candidato dispondrá de dos intentos para la realización de la prueba. Para la evaluación de la misma, se anotará el mejor tiempo obtenido de los dos posibles.

Ambos trayectos deben seguir un patrón de zigzag entre los conos, respetando las siguientes normativas:

NORMATIVA ESPECÍFICA:

1. Recorrido de ida (con la mano):

- a) El primer bote del balón debe efectuarse antes del segundo apoyo (paso).
- b) El zigzag debe realizarse alternando los lados de paso entre los conos. El primer obstáculo puede sortearse por cualquiera de los lados, pero los siguientes deben alternarse obligatoriamente.
- c) El balón debe botarse de manera continua, con cualquiera de las manos, sin sujetarlo ni detenerlo.
- d) Se considerará finalizado el recorrido de bote balón al cruzar completamente la "línea B", apoyando al menos un pie más allá de la línea y dejando el balón detenido (no rodando) en el suelo, también más allá de dicha línea.

2. Recorrido de vuelta (con el pie):

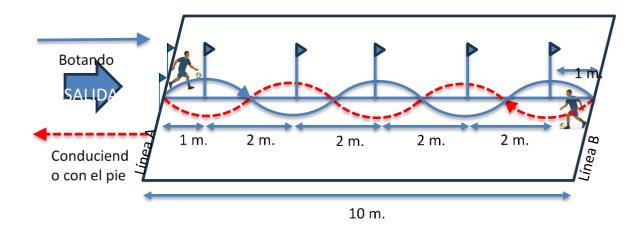
- a) Comienza inmediatamente al finalizar el recorrido de ida.
- b) El patrón de zigzag debe continuarse, superando el primer poste por el lado contrario al utilizado en la ida, y alternando los siguientes de igual forma.
- c) El balón debe conducirse con cualquiera de los pies.
- d) El recorrido finaliza cuando tanto ejecutante como el balón hayan sobrepasado la "línea A". El opositor y el balón deben pasar entre los conos que están situados sobre esta línea.

3. Reglas comunes a ambos recorridos:

- Si el balón sale del área delimitada por los postes, podrá ser recuperado manualmente y colocado de nuevo para continuar.
- El tiempo se mide en segundos y centésimas, registrándose el mejor de dos intentos.

- En el caso de que un miembro del tribunal no haya tomado bien el tiempo, el tiempo del opositor será el tomado por el otro miembro del tribunal.
- Se considerará nulo cualquier intento en el que:
 - > Se derribe, desplace o el opositor se agarre a alguno de los conos y/o picas.
 - > Se altere el recorrido indicado.
 - > Se incumpla alguna de las normas establecidas.
 - > El opositor comience el ejercicio antes de que el juez le haya dado la salida.
 - > El intento será nulo cuando el opositor no realice el recorrido establecido o no lo finalice.
- Si el intento es nulo, la nota del opositor será 0 en el mismo.
- Si el candidato realiza un intento nulo, los jueces se lo indicarán y el candidato se dirigirá a la salida para poder iniciar el segundo intento.

DESCRIPCIÓN GRÁFICA:



Este gráfico es orientativo.

BAREMOS:

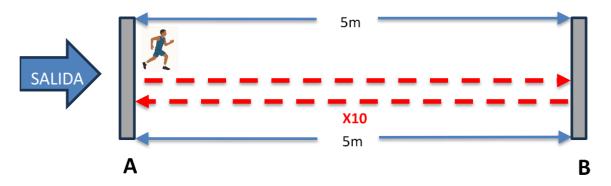
HOMBRES		MUJERES
8,10	10	9,30
8,30	9	9,50
8,50	8	9,70
8,70	7	9,90
8,90	6	10,10
9,10	5	10,30
9,30	4	10,50
9,50	3	10,70
9,70	2	10,90
9,90	1	11,10
10,10	0	11,30

HABILIDAD 4: Carrera de ida y vuelta 10 x 5 metros

- MATERIAL: Superficie plana, dos líneas paralelas separadas 5 metros de distancia entre ambas y cronómetros.
- PROCEDIMIENTO: Habrá dos líneas paralelas (línea A y línea B, como se observa en el gráfico que aparece más abajo), con una separación de 5 metros entre ellas. El opositor deberá sobrepasar, con los dos pies, completamente la línea (A o B según corresponda) cada vez que se realice el recorrido de ida y vuelta. El opositor se situará detrás de la línea de salida. A la señal del juez ("listo/a...., ya") se pondrá en marcha el cronómetro y el opositor comenzará el recorrido desde la "línea A" hasta la "línea B", debiendo realizarlo un total de 10 veces (10x5m.) en el menor tiempo posible. La prueba finalizará cuando el opositor haya recorrido los 10 tramos y sobrepase la línea de llegada con uno o los dos pies. En ese momento los jueces detendrán el cronómetro y se anotará el tiempo medio obtenido por los dos jueces.
 - ➤ Se considerará intento nulo cuando el opositor no haya completado el recorrido o no haya sobrepasado las líneas, obteniendo un 0 en ese intento.
 - El intento será nulo cuando el opositor no realice el recorrido establecido o no lo finalice.
 - El opositor tendrá dos intentos y se anotará el mejor tiempo obtenido de los dos posibles intentos.
 - ➤ El tiempo se mide en segundos y centésimas, registrándose el mejor de dos intentos.

- > En el caso de que un miembro del tribunal no haya tomado bien el tiempo, el tiempo del opositor será el tomado por el otro miembro del tribunal.
- Será nulo el intento en el que el opositor comience el ejercicio antes de que el juez le haya dado la salida.

DESCRIPCIÓN GRÁFICA:



Este gráfico es orientativo.

BAREMOS:

HOMBRES		MUJERES
16,00	10	18,00
16,80	9	18,80
17,60	8	19,60
18,40	7	20,40
19,20	6	21,20
20,00	5	22,00
20,80	4	22,80
21,60	3	23,60
22,40	2	24,40
23,20	1	25,20
24,00	0	26,00